

## CCOO acuerda con el Gobierno la reducción de la precariedad en el empleo público

Madrid, 29 de marzo de 2017

**CCOO, primer sindicato de las Administraciones Públicas, firmará hoy un acuerdo por el que entre 270.000-300.000 personas accederán a un puesto de trabajo fijo en las Administraciones Públicas en los próximos tres años.**

Para el sindicato, este acuerdo supone un avance para acabar con el abuso en la contratación en las administraciones y da la razón a CCOO, cuando ya en junio del año pasado propuso la aprobación de una Oferta de Empleo Público (OEP) excepcional de 356.000 plazas para mejorar la calidad del empleo público sin que supusiera un incremento presupuestario, puesto que estas plazas están ocupadas por personal interino o eventual.

Si bien este acuerdo representa la primera negociación real con el Ministerio de Hacienda y Función Pública desde 2010, faltan muchas más medidas para acabar con el abuso en la contratación en las AA.PP. “Nuestra propuesta es que se elimine la tasa de reposición, pero mientras siga estando vigente, es necesario que se amplíen los colectivos prioritarios, especialmente en las administraciones locales, en la Administración General del Estado o en las Universidades. El acuerdo de hoy establece el compromiso de seguir ampliando el proceso de estabilización”.

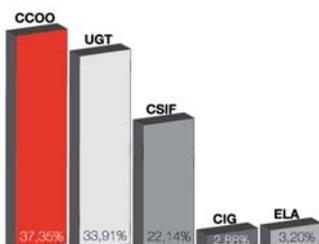
CCOO también considera imprescindible revisar la normativa y negociar para evitar la precarización del empleo: “todas las plazas estructurales deben estar ocupadas por empleos estables. El objetivo del 8% de temporalidad debe ser para trabajos coyunturales, no estructurales”.

En cualquier caso, para el sindicato queda mucho trabajo por hacer para recuperar el empleo en las AA.PP. “La crisis ha destruido alrededor de 300.000 empleos públicos y es necesario recuperar volumen de empleo y, en consecuencia, recuperar también la calidad de los servicios públicos, que se han visto seriamente afectados en los últimos años. España tiene unos servicios públicos por debajo de la media de nuestro entorno y consideramos que, para reforzar la recuperación económica, que de momento no está llegando como debiera a la clase trabajadora, es fundamental recuperar el papel de unos servicios públicos potentes al servicio de la ciudadanía y del modelo social”.

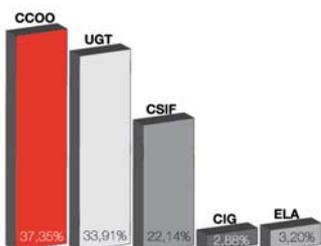
### PROPUESTAS PARA LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2017

De cara a la celebración esta tarde de la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas, CCOO planteará su desacuerdo ante la previsión de que el Gobierno plantee un 1% de incremento salarial, cuando el IPC está en el 3% y previsiblemente acabe por encima del 2% a finales de año. Esto supondría una pérdida de poder adquisitivo que se sumaría al 0,6% que se perdió en 2016.

“Nuestra propuesta es comprometer un plan plurianual de recuperación de lo perdido, tanto en retribuciones como en la jornada y otros derechos, y la garantía de que no haya nuevas pérdidas. Llevamos dos años de recuperación económica, pero esta no llega a las empleadas y empleados públicos. Consideramos que la previsión del proyecto PGE2017 frena la expectativa de esa recuperación y, por tanto, actuaremos en el trámite parlamentario y con movilizaciones para, más allá de este proyecto de PGE, alcanzar compromisos sobre el proceso de recuperación”.



Comisiones Obreras es el primer sindicato en la Función Pública, al contar con el apoyo de un 37,35% del personal público y tener cinco representantes en la Mesa general de negociación de las Administraciones Públicas, frente al 33,91% de UGT (cinco representantes), 22,14% de CSIF (tres), 2,88% de CIG (uno) y 3,20% de ELA (uno). Estos resultados fueron aprobados por la Secretaría de Estado de Función Pública y los sindicatos el 27/6/16 y se publicarán en el BOE próximamente.



## **ESTIMACIÓN MAGNITUDES PROCESO ESTABILIZACIÓN EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL**

El acuerdo establece el proceso de estabilización en el empleo como la posibilidad de incorporar en Ofertas de Empleo Público (OEP) hasta el 90% de las plazas ocupadas durante 3 años o más por personal interino (o eventual de sanidad) de los siguientes sectores:

- Docentes en enseñanzas no universitarias
- Estatutarios del SNS
- Administración de Justicia
- Servicios sociales en atención directa a usuarios
- Policía local
- Gestión tributaria y recaudación
- Inspección y sanción de servicios y actividades

Dado que el acuerdo es una autorización, que deberá concretarse en cada una de las diferentes administraciones /estatal, autonómica y local) en el marco de sus propios ámbitos de negociación, no es posible conocer de manera precisa las cifras exactas de afectación.

Para tratar de hacer una aproximación, vamos a utilizar dos instrumentos, el Registro Central de Personal (RCP) y la Encuesta de Población Activa correspondientes al \$t de 2016 (EPA 4T), que son los mismos instrumentos que se han utilizado en la mesa de negociación por parte de la Administración. Hay que tener en cuenta que ambos instrumentos obedecen a diferente metodología (en n caso en su registro, y en otro una Encuesta), que el nivel de desglose no es igual para los diferentes colectivos, y que las fechas sobre las que se puede trabajar son diferentes (el último RCP publicado es de julio de 2016, y la última EPA del 4T de 2016).

### **1) SANIDAD, EDUCACIÓN Y JUSTICIA**

La base de los datos iniciales es el RCP, que si desglosa expresamente estos sectores. Los datos de total de plazas afectadas, conforme al RCP, facilitadas por la Administración en estos sectores son los siguientes:

	INTERINOS	OBJETIVO 90%
SANIDAD	144.111	129.700
EDUCACIÓN	109.785	98.807
JUSTICIA	9.515	8.564
TOTAL	263.411	237.070

Ahora bien, en el desglose de estos datos se observa, en primer lugar, la ausencia de los ámbitos de sanidad, educación y justicia no transferidos a las CCAA: el INGESA y la red hospitalaria militar en el caso de Sanidad, la administración educativa de Ceuta y Melilla, y las administraciones de justicia de ámbito estatal, de las CCAA de Castilla la Mancha, Castilla León, Extremadura, Illes Balears, Murcia, Ceuta y Melilla.

Tomando los datos del RCP, y estimando un 80% del total de "Otro Personal" en el caso de Sanidad, y un 90% en el caso de Educación y Justicia (porcentajes aproximados similares a la relación que existe entre el total de "Otro personal" en CCAA en estos sectores y el total de interinos señalados por la Administración) habría que incrementar las cifras en las siguientes:

	TOTAL	ESTIM. INTERINOS	OBJETIVO 90%
SANIDAD	1.281	1.025	922
EDUCACIÓN	1.113	1.002	902
JUSTICIA	3.475	3.128	2.815
TOTAL	5.869	5.154	4.639

Adicionalmente, en los datos del RCP aparecen algunas incoherencias muy notables si los comparamos con los datos de temporalidad en el empleo público de esos sectores. Teniendo en cuenta que la propia EPA advierte que, a la hora del análisis de los microdatos, las cifras inferiores a 5.000 pueden tener un margen de error muy grande, no es posible usar dicho cruce en el ámbito de la Administración de Justicia y su desglose por CCAA, pero sí en el de Sanidad y Educación.

Por ello, y usando un cálculo conservador, hemos estimado aquellas CCAA en donde el número de interinos (y eventuales de sanidad) que ofrece el RCP es muy inferior al 70% de los datos que aporta la EPA. Para el caso de la CF de Navarra, si bien tenemos que utilizar los datos de la EPA aunque los mismos sean inferiores a 5.000, no podemos hacer otra proyección, máxime si tenemos en cuenta que, según los datos del RCP, solo el 0,7% del personal de la CF de Navarra es temporal, y según el propio Gobierno Foral ese % alcanzaba, en el año 2012, el 29% (y desde entonces, según EPA, se ha elevado)<sup>1</sup>. Por ello vamos a utilizar también para el caso de Navarra los datos de EPA, pese a la advertencia metodológica sobre los mismos.

Conforme a lo anterior, tenemos en el ámbito de Sanidad los siguientes datos, que habría que añadir en el ámbito de Sanidad:

	REGISTRO	EPA	ESTIMACIÓN (70%)	INCREMENTO	OBJETIVO 90%
ARAGÓN	4.224	9.000	6.300	2.076	1.868
CANARIAS	10.032	18.000	12.600	2.568	2.311
CASTILLA Y LEÓN	7.405	15.000	10.500	3.095	2.786
GALICIA	7.660	15.000	10.500	2.840	2.556
NAVARRA	0	4.000	2.800	2.800	2.520
PAÍS VASCO	2.286	11.000	7.700	5.414	4.873
TOTAL					16.914

<sup>1</sup>

<http://www.navarra.es/NR/rdonlyres/B9E8E2D9-171B-4D84-A49C-706BFFEC569E/223062/CuadernosINAPDefinitivo.pdf>

Y en el ámbito de Educación:

	REGISTRO	EPA	ESTIMACIÓN (70%)	INCREMENTO	OBJETIVO 90%
GALICIA	4.359	10.000	7.000	2.641	2.377
MADRID	8.599	17.000	11.900	3.301	2.971
NAVARRA	0	3.000	2.100	2.100	1.890
PAÍS VASCO	8.598	16.000	11.200	2.602	2.342
TOTAL					9.580

Si acumulamos todos los factores anteriores, tenemos estos datos finales:

	OBJETIVO INICIAL	ÁMBITOS NO TRANSFERIDOS	AJUSTE EPA	OBJETIVO TOTAL
SANIDAD	129.700	922	16.914	147.536
EDUCACIÓN	98.807	902	9.580	109.289
JUSTICIA	8.564	2.815	0	11.379
TOTAL	237.070	4.639	26.494	268.203

## **2) SERVICIOS SOCIALES EN ASISTENCIA DIRECTA A LOS USUARIOS**

Para este caso solo podemos utilizar los datos de la EPA, pues el RCP no desglosa estas actividades.

Los microdatos de la EPA dan desglose del CNAE a tres dígitos, diferencian sector privado del sector público y, dentro de éste, diferencian entre los tres niveles de administración y las empresas y entes públicos.

Para tratar de hacer una aproximación, vamos a considerar los siguientes CNAE:

872.- Asistencia en establecimientos residenciales para personas con discapacidad intelectual, enfermedad mental y drogodependencia

873.- Asistencia en establecimientos residenciales para personas mayores o con discapacidad física

879.- Otras actividades de asistencia en establecimientos residenciales

881.- Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores o con discapacidad física

889.- Actividades de cuidado diurno de niños y otras actividades de servicios sociales sin alojamiento

De dichos CNAE, vamos a tomar solo los que atribuye la EPA a los tres niveles de administración (central, autonómica y local). Dado que la OEP se dirigiría a las plazas en atención directa a los usuarios, y en plazas estructurales que lleven tres o más años

ocupadas de manera temporal, vamos a estimar un 70% en las plazas de actividades residenciales (epígrafes 872, 873 y 879), y un 50% en las no residenciales (epígrafes 881 y 889).

Con dichas estimaciones, las cifras arrojarían lo siguiente:

EPÍGRAFE	TOTAL EPA	ESTIMACIÓN 70% / 50%	OBJETIVO 90%
872,873, 879	16.808	11.766	10.589
881, 889	10.203	5.102	4.591
TOTAL	27.011	16.867	15.180

### **3) POLICÍA LOCAL**

En este caso tampoco el RCP da datos concretos, a lo que hay que añadir que el hecho (cierto) de que existan policías locales interinos es una situación un tanto atípica (e irregular que se da fundamentalmente en el ámbito fundamentalmente de las zonas costeras del mediterráneo e Illes Balears.

En la EPA, estas actividades están en el código 842 (Servicios a la Comunidad), que engloba a Asuntos Exteriores, Defensa, Justicia, Orden Público y Seguridad y Protección Civil. En el ámbito de las Administraciones Locales, solo los dos últimos entran en sus competencias.

La EPA 4T nos da un dato, en las administraciones locales, de 5.797 personas con contrato temporal en el epígrafe 842. Considerando que la OEP no afecta al ámbito de protección civil, y que deben ser plazas ocupadas en los últimos tres años, se hace una estimación máxima de 1.000 plazas afectadas.

### **4) GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN, INSPECCIÓN Y SANCIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES**

Aquí el RCP tampoco da datos concretos, y la EPA recoge estos servicios en el epígrafe 841, que engloba tanto las actividades generales de la Administración como la regulación de las actividades educativas, sanitarias y de servicios sociales y la regulación de la actividad económica y la contribución a su mayor eficacia. Los sectores aquí señalados son una parte pequeña del conjunto de este epígrafe, que según la EPA 4T tiene un total de 167.509 empleos temporales, desglosados e 4.046 en la Administración Central, 38.818 en las Administraciones Autonómicas y 124.645 en las Administraciones Locales. Por ello, y con todos los márgenes de dudas al respecto, hacemos una estimación máxima del 10% en estos ámbitos, lo que arrojaría un objetivo máximo aproximado de 15.000.

## CONCLUSIONES

El perímetro máximo de la autorización adicional para las OEP con el objetivo de estabilizar el empleo temporal, considerando las cifras reflejadas anteriormente como máximos y estimando un 10% menos como posibilidades dentro de esta horquilla sería por tanto el siguiente:

	MÁXIMO	MÍNIMO
SANIDAD	147.536	132.782
EDUCACIÓN	109.289	98.360
JUSTICIA	11.379	10.241
SERVICIOS SOCIALES	15.180	13.662
POLICÍA LOCAL	1.000	900
RESTO	15.000	13.500
TOTAL	299.384	269.445

A todo lo anterior habría que sumar la posibilidad que da el acuerdo de convocar las plazas ocupadas por indefinidos no fijos por sentencia y las derivadas de la Disposición Transitoria Cuarta del EBEP, en ambos casos sin computar en Tasa de Reposición. La inexistencia de estadística alguna sobre ambos aspectos hace imposible hacer siquiera una estimación, que en cualquier caso serían varios miles de plazas adicionales a lo anterior.

Por tanto, podemos hablar de que la autorización que contenga el Proyecto de Ley PGE 2017 derivado del acuerdo de estabilización del empleo temporal puede afectar, siempre que se acuerde en los diferentes ámbitos su utilización hasta los máximos permitidos, a una horquilla entre las 270.000 y las 300.000 plazas ocupadas, en la actualidad, por personas con contrato interino o temporal.

Madrid, 28 de marzo de 2017

---

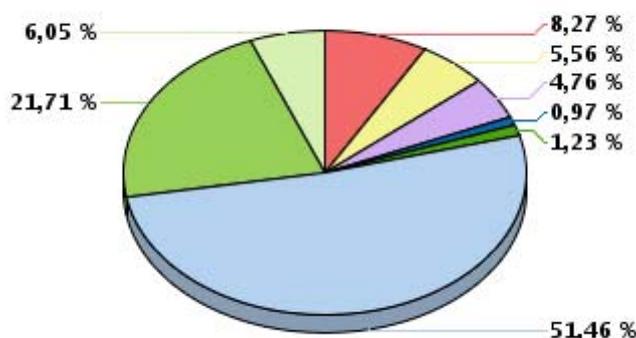
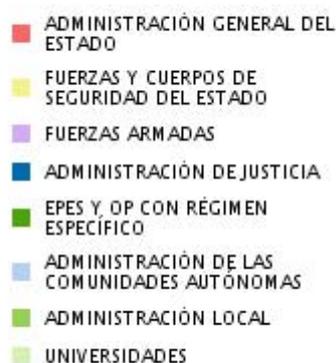
Comisiones Obreras es el primer sindicato en la Función Pública, al contar con el apoyo de un 37,35% del personal público y tener cinco representantes en la Mesa general de negociación de las Administraciones Públicas, frente al 33,91% de UGT (cinco representantes), 22,14% de CSIF (tres), 2,88% de CIG (uno) y 3,20% de ELA (uno). Estos resultados fueron aprobados por la Secretaría de Estado de Función Pública y los sindicatos el 27/6/16 y se publicarán en el BOE próximamente.

PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TABLA 1.1.- PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

	NÚMERO DE EFECTIVOS	PORCENTAJE
<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL</b>	<b>524.314</b>	<b>20,78%</b>
- Administración General del Estado	208.573	8,27%
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	140.212	5,56%
- Fuerzas Armadas	120.017	4,76%
- Administración de Justicia	24.446	0,97%
- EPEs y OP Régimen Específico	31.066	1,23%
<b>ADMINISTRACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>1.298.132</b>	<b>51,46%</b>
- Consejerías y sus OO.AA.	213.637	8,47%
- Docencia No Universitaria	530.619	21,03%
- Instituciones Sanitarias S.N.S.	489.302	19,40%
- Administración de Justicia	38.804	1,54%
- Fuerzas de Seguridad	25.770	1,02%
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>547.825</b>	<b>21,71%</b>
- Ayuntamientos y Otras Entidades Locales y sus OOOA	486.962	19,30%
- Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares y sus OOOA	60.863	2,41%
<b>UNIVERSIDADES</b>	<b>152.548</b>	<b>6,05%</b>
- Personal inscrito en el RCP	94.318	3,74%
- Personal no inscrito en el RCP	58.230	2,31%
<b>TOTAL</b>	<b>2.522.819</b>	<b>100,00%</b>

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	Nº EFECTIVOS	PORCENTAJE
<b>Ministerios, OO.AA. y Áreas de Actividad</b>	<b>190.858</b>	<b>91,51%</b>
- Ministerios y OO.AA.	106.813	51,21%
- Docencia No Universitaria	6.887	3,30%
- Centros Penitenciarios	23.187	11,12%
- Seguridad Social	26.698	12,80%
- Patrimonio Nacional	1.290	0,62%
- A.E.A.T.	25.983	12,46%
<b>Agencias Estatales (Ley 28/2006)</b>	<b>14.184</b>	<b>6,80%</b>
<b>Instituciones Sanitarias S.S./Defensa/O.N.T.</b>	<b>3.531</b>	<b>1,69%</b>
<b>Total</b>	<b>208.573</b>	<b>100,00%</b>

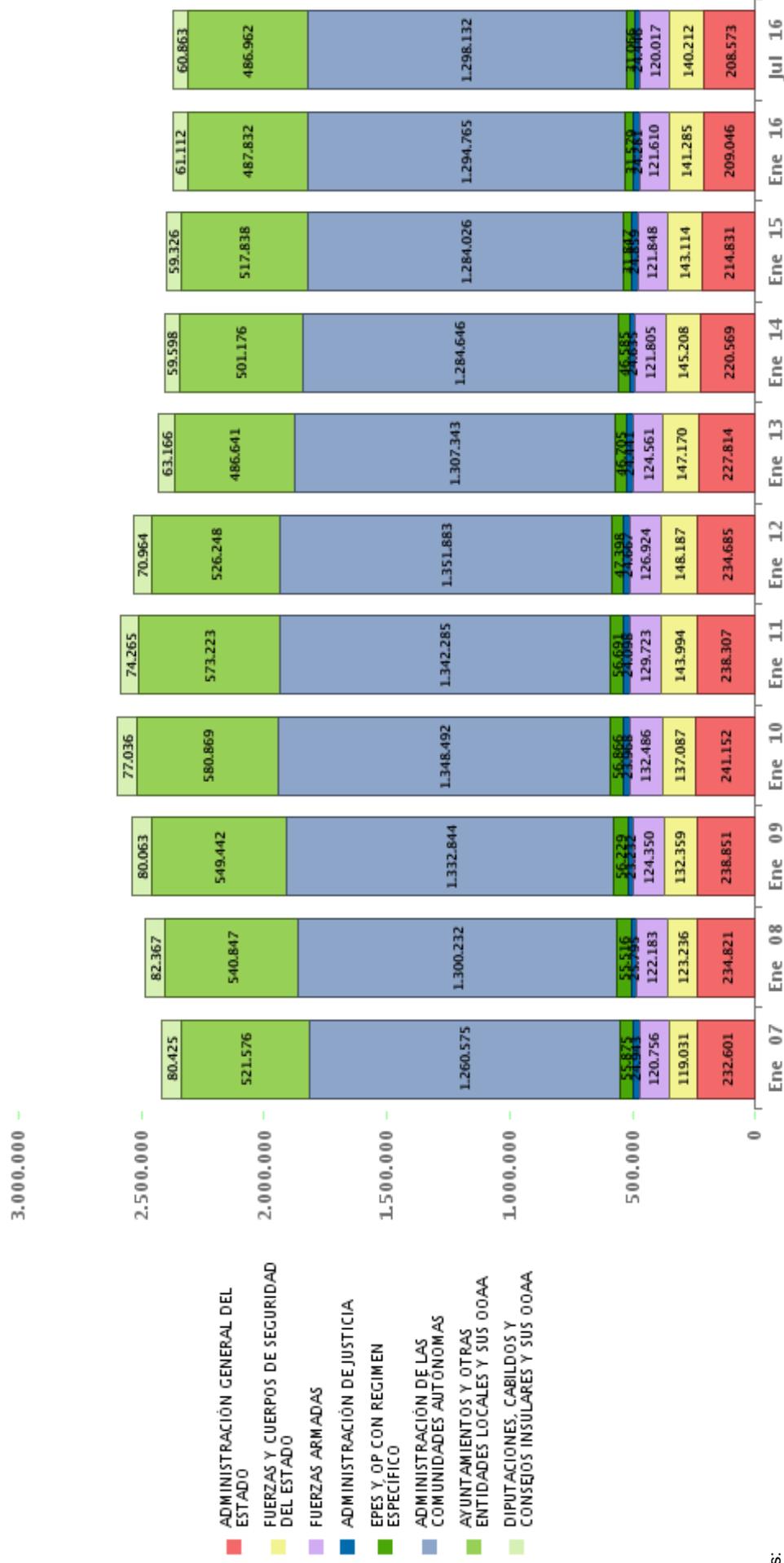


#### Personal inscrito en el Registro Central de Personal.

\* En el ámbito de la A.G.E. únicamente permanecen los efectivos de Instituciones Sanitarias pertenecientes al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, al Instituto Social de la Marina, a la Organización Nacional de Trasplantes y a la Red Hospitalaria de la Defensa.

PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

EVOLUCIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



Notas:

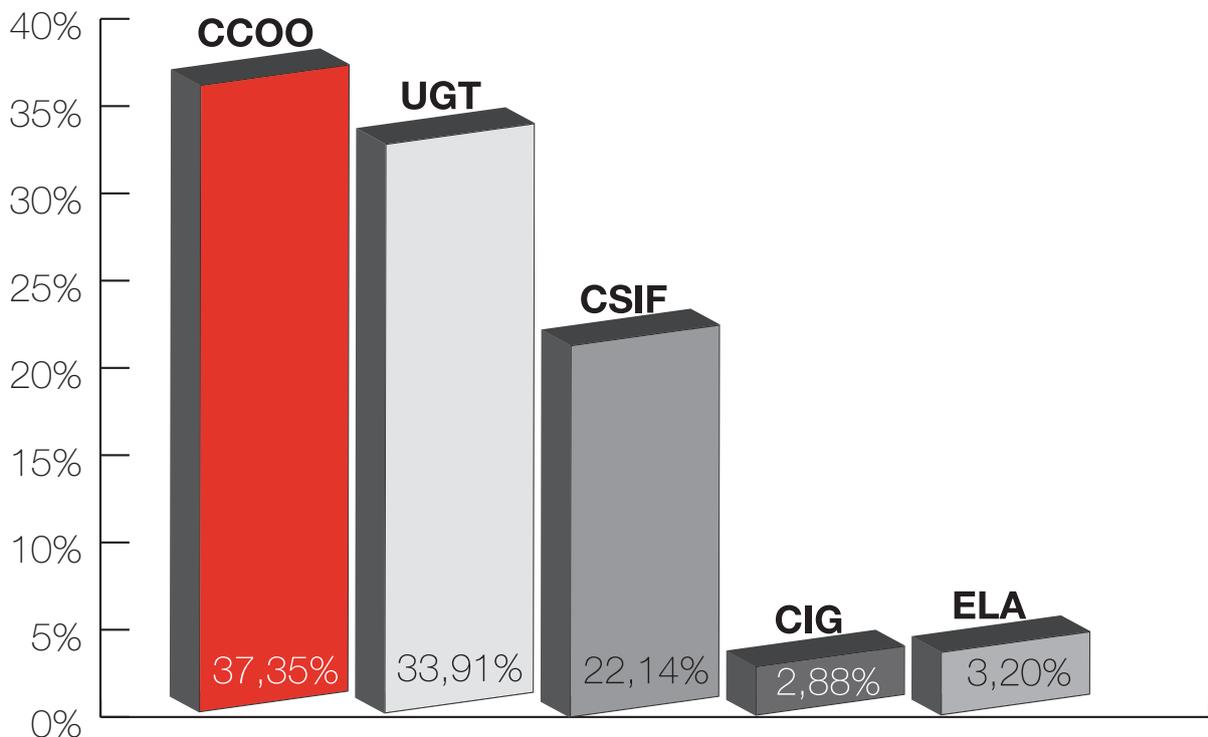
• El análisis de esta serie de datos requiere tener en cuenta las modificaciones del ámbito considerado por variaciones normativas

• Se excluye de esta serie la información de Universidades, dado que la modificación en la metodología de recogida de datos, a partir de enero de 2012, no permite una comparación homogénea.

• La disminución de efectivos en el ámbito de las Entidades Públicas Empresariales entre enero de 2014 y enero de 2015 se debe principalmente a la reestructuración de Renfe-operadora y la creación de cuatro sociedades mercantiles dependientes de ella, lo que supuso una salida del ámbito del Boletín de 14.133 efectivos. Dicha modificación se reflejó en la edición de julio de 2014 del Boletín.

# CCOO

## primer sindicato de las Administraciones Públicas



**Composición de la Mesa General de Negociación de las  
Administraciones Públicas (Art. 36.1 EBEP)**

Aprobada el 27/6/16